

EL CASTELLANO

SEMENARIO CATÓLICO

Punto de suscripción.

Toledo.—D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Gigantones, 5, principal.

Suscripción.

Un año..... 4,00 pesetas.
Número suelto..... 0,06
Idem atrasado..... 0,10

Pago adelantado.

EL TEATRO

No sabemos si los que dicen que el teatro es la escuela de las costumbres se refirieron también al teatro moderno y, sobre todo, al modernísimo, por otro nombre llamado del género *chico ó infimo*, que hoy tanto priva, y que no sólo ha inundado los teatros pequeños, sino que ha salpicado y salpica las tablas de los grandes.

Porque, á la verdad, son muy contadas las obras que se representan en las que no haya algo reprobable, desde el punto de vista religioso y moral; y muchas, muchísimas, desgraciadamente, hay en que se emplea la hermosa lengua de Cervantes, más ó menos auténtica, para expresar ideas y conceptos á los que, como decía Selgas, refiriéndose á la herejía y á la pornografía, parece refectaria.

No es sólo el naturalismo llevado hasta sus últimos extremos, es decir, ese naturalismo que no puede menos de merecer la reprobación de toda persona que ame la decencia y el decoro el defecto del teatro moderno, sino que mete también su piqueta en la religión para minarla el terreno, ridiculizando nuestras creencias, y haciendo objeto de vil chacota lo santo y lo sagrado, como mete en la moral su pluma envenenada, ensalzando el duelo, encareciendo el suicidio, santificando la rebelión contra toda autoridad legítima, poniendo en caricatura y presentando con los más odiosos caracteres las más respetables instituciones y personas.

Y como si todo esto fuera poco, escritores sin conciencia y sin pudor, y sociedades ó empresas con menos pudor y menos conciencia que los autores, sirven al público *raciones económicas*, platos baratos, que están al alcance de todas las fortunas, en los que el manjar es el cinismo más brutal, y la salsa la desvergüenza más desenfrenada; platos, mejor piensos, servidos en los «verdes campos del arte *sicaléptico* sembrado de guindillas».

También en Toledo se han servido (y quiera Dios que no vuelvan á servirse) esta clase de platos con los nombres de *El arte de ser bonita*, *La gatita blanca*, etc., y con dolor lo decimos sin la menor repugnancia por parte de ciertas gentes, cuyos paladar y estómago tienen correr parejas con los de los señoritos de trueno, barbanes de chulapería más ó menos disimulada, mujerzuelas que no tienen hogar, público que, según el corresponsal en Madrid de un periódico liberal de provincia, es el que asiste á ciertos teatros de la Corte y aplaude las obras citadas y otras por el estilo.

Por este camino, «si no se detiene la ola verde, la ola de la inmoralidad y de la desvergüenza que está rebosando los bordes de su vaso», como recientemente ha dicho un escritor, el público, electrizado y frenético con tales excitantes y revulsivos, olvidándose del respeto que á sí mismo se debe, se desunirá de lo que tiene de ser racional, para dejar ver sólo lo que tiene de bestia; y convertido en burdel ó en vestíbulo de lupanar lo que se llama escuela, las demostraciones de agrado y satisfacción ante tanta laceria y asquerosidad serán aullidos de alegría salvaje, relinchos de injuria.....

De donde resulta que la virtud ha huído del teatro, quién sabe si por no haberla sabido defender, y para no verse puesta continuamente en caricatura, ha preferido dejar el campo libre á todos los vicios para que se destruyan mutuamente. Resulta, además, que como no puede hacerse reír al público con ciertos chistes, gestos y contorsiones sin hacer llorar á la moral pública, esta dama se ha empeñado en no asistir tampoco al teatro, contentándose con llorar en su casa.

Y todo esto puede llamarse escuela de las costumbres....?

Y... ¿son estas las costumbres de la sociedad....?

Pero si no admitimos en absoluto que el teatro sea escuela de las costumbres, no dejamos de reconocer la gran influencia que ejerce en la sociedad esta importante rama de literatura, puesto que en el teatro, mejor que en ningún libro, no sólo puede aprenderse lo que vale cada pueblo, sino que del teatro se hace uso como de eficaz instrumento para imprimir al mismo pueblo una ú otra dirección, influyendo poderosamente en sus tendencias, en sus ambiciones, en sus afectos y en todo lo que forma su vida íntima.

Por eso las más grandes tragedias no son las que se presencian en el teatro, sino los que en su corazón se lleva el joven á su casa para exteriorizarlas después en la vida real; y los que tienen el don de ver de lejos, que no se paran en la imperfección de las cosas, se explican perfectamente la existencia de ese numeroso repertorio de dramas de familia que tienen por teatro el hogar doméstico, y por espectadores, tal vez, á unas criaturas angelicales que difícilmente comprenden lo que por vergüenza desearían no ver. ¡Cuántas aventuras se llevan á cabo que no tienen otro origen sino el deseo de imitar en la vida real á los héroes del teatro!

Y si esto sucede con el teatro artístico, con el grande, con el que pasa por bueno en estos tiempos, que *pasan* muchas cosas que no deberían dejarse pasar; el malo, el *chico ó infimo*, el de la *grisería* audaz y provocativa se refleja inmediatamente en el pueblo, que es la base de la sociedad, el que encanalla, prostituye y envilece.

¿Qué hacer, pues? Si verdaderamente amamos la belleza moral y artística, debemos trabajar por cuantos medios estén á nuestro alcance para precipitar la ruina de ese teatro obscuro é inmoral, que mata á traición, dulcificando el veneno y embriagando el espíritu con los vapores de la carne. Si así no lo hacemos, él nos matará á nosotros, y nos matará riendo, porque, para él, matar es un placer favorito. Creemos también que es un deber de todo católico aislarse y aislar á su familia de ese teatro que para nada tiene en cuenta el pudor y los sentimientos más delicados del alma, y esto aunque las empresas se hundan, desligándose de eso que se llaman compromisos sociales, que no son sino leyes caprichosas por las cuales no debe gobernarse la honradez.

El hombre debe ser esclavo de su pensamiento, y obrar con arreglo á él, si piensa bien; porque el hombre que piensa bien y ve al teatro, y aplaude y se ríe de cosas que repugnan á sus sentimientos y á sus ideas, ese hombre se ríe de esas sus ideas y sentimientos, es decir, se ríe de sí mismo, lo cual no deja de ser un papel *hermoso* para un ser racional.

Y como no debe ningún católico contribuir con su dinero á que la sociedad se prostituya, las clases acomodadas son las que han de dar el ejemplo en este movimiento, sabiendo, como deben saber, que muchas veces, el dinero que se gasta en el teatro, es el precio de la inocencia de muchos, y de muchos infelices, que no tienen otra regla de sus acciones que lo que oyen y lo que ven. Vienen á ser las clases acomodadas la cabeza del cuerpo social.

Y si la cabeza se desvía, ¿qué harán los pies?

Así como el teatro hace el público, el público hace el teatro.

No vendó al Teatro cuando en él representen obras inmorales, las compañías tendrán buen cuidado de hacer obras morales.

Es obligación de toda persona honrada hacer propaganda entre sus amistades para purificar el teatro español, de tal modo, que vuelva á ser lo que fué siempre, escuela de buenas costumbres.

Pensamientos.

Yo guardaba encerrado en el alma
Un beso tan grande,
Que quería romper las paredes
De su estrecha cárcel;
Era el beso que nace tendiendo
Al cielo las alas,
Casto y limpio, sin mezcla ninguna
De cosa manchada;
Ese beso que finge á veces
En sus labios fingidos,
Cuando sueñan con ángeles rubios,
Los niños dormidos;
Una noche de invierno, mi madre,
Herida de muerte,
Me pidió el beso aquél, en sus vagos
Afanes de fiebre;
Cuando trémulo quise de cerca
Contemplar su rostro,
Ya tenía el silencio en los labios
Y el frío en los ojos; —
La besé con delirio, juntando
Su boca y la mía,
Por cerrarle el camino á aquella alma
Imán de mi vida.
¡Oh qué lucha entablaron entonces
El alma y el beso!
¡Todo inútil! ¡El alma en las sombras
Burlaba su encuentro;
Un instante de angustia; un momento
De mortal congoja,
Y aquel beso tan grande caía
Con las alas rotas!
.....
¡Madre mía; los besos que han dado
Mis labios después,
Sólo han sido pedazos de beso,
Pedazos de aquél!

I. Ram de Vin.

BANCO POPULAR DE LEÓN XIII

A favorecer y fomentar la creación y desarrollo de las cajas de crédito viene el Banco popular de León XIII, Sociedad constituida en Madrid por escritura pública de 1.º de Diciembre de 1904, cuya principal misión consiste en el *desenvolvimiento del crédito popular en España, facilitando y gestionando la creación de Cajas populares y otorgándoles sus préstamos una vez hayan conseguido normalizar sus operaciones.*

Al primer efecto, el Banco proporciona á cuantas personas de buena voluntad se lo demanden, los datos, antecedentes é instrucciones necesarios para la fundación de las Cajas, así como modelos de reglamentos de diversas clases, etc., etc.

Al segundo efecto, concede á las Cajas préstamos á módico interés, y admite de ellas en cuentas corrientes, con intereses también, los sobrantes que se les remitan.

Préstamos.—Como el Banco popular de León XIII no presta su seguridad de que su dinero ha de invertirse precisamente en *auxiliar á la clase obrera, agrícola ó industrial en las necesidades de la vida del trabajo, con exclusión de las de carácter personal ó de familia*, y como por no exigir prenda ó hipoteca en garantía, ha de aquilatar mucho la conducta y laboriosidad de los prestatarios que contratan con el trabajo imposible de realizar por el Banco respecto á cada obrero aislado, tiene que buscar su garantía en las Sociedades que estos mismos obreros constituyan, y que resultan intermediarias entre sus socios y el Banco, y por sola su mediación hacer los préstamos.

Estas sociedades intermediarias son las Cajas de crédito popular de las distintas formas que existen; á ellas se facilita dinero, á condición de que lo empleen entre sus socios obreros, artesanos ó labradores en la forma indicada.

Condiciones generales para los préstamos.

Primera. Abono de un interés á razón del cinco por ciento anual, por el tiempo que dure el préstamo.

Segunda. Que el plazo máximo del préstamo sea un año.

Tercera. Que la petición del préstamo se haga en el modelo que facilita el Banco, y previo estudio á éste del Reglamento ó Estatutos de la Sociedad y lista de los socios.

Cuarta. Que la entidad peticionaria esté legalmente constituida á juicio de la Comisión permanente del Banco.

Quinta. Que el capital de la Sociedad prestataria, ó la garantía que se ofrezca para la seguridad del préstamo, merezca la aceptación del Banco.

Si se trata de una Sociedad sin capital desembolsado y que sólo ofrezca la garantía general de los bienes de los socios, se acompañará á la instancia certificación del Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Sr. Alcalde, acreditativa de las propiedades rústicas y urbanas que aparezcan amillaradas á nombre de los socios.

Sexta. Que según su Reglamento, la entidad peticionaria pueda asumir la responsabilidad del reintegro de lo prestado y del pago de los réditos.

Séptima. Que los socios no puedan retirar sus aportaciones en la Sociedad y conserven íntegra la responsabilidad hasta que sea el Banco totalmente pagado.

Si hecho balance resultare el fondo social suficiente, sin género alguno de duda, para solventar todas las deudas contraídas, podrá salir de la Sociedad el Socio que lo pida, pero conservará íntegra la responsabilidad que en comunidad ó particularmente hubiere contraído con el Banco de León XIII hasta la extinción del crédito del mismo.

Octava. Que la Sociedad prestataria se comprometa á no prestar á ninguno de sus socios grandes cantidades en relación á la cuantía del capital social.

Novena. Que la entidad peticionaria no solicite otros préstamos, interin dure el del Banco de León XIII, sin la autorización de éste por escrito.

Décima. Que mientras una Caja ó Sociedad sea deudora del Banco, le comunique cada tres meses el balance detallado de sus operaciones.

El Banco popular de León XIII otorga á las Cajas y Sociedades que con él operan la importante ventaja, de notoria economía, de no exigir en las negociaciones de los préstamos, ni aun para la entrega y pago del capital prestado, la presencia en Madrid de representante alguno de la entidad peticionaria.

Cuentas corrientes con interés.—A petición de muchas Cajas, el Banco popular de León XIII abre desde luego cuentas corrientes con interés á razón del tres por ciento anual, para que las Cajas ó Sociedades de crédito popular puedan tener productivos sus sobrantes.

En estas cuentas corrientes podrá incluir cada Caja las cantidades que tenga por conveniente y retirárselas cuando las necesite, con las únicas limitaciones siguientes: 1.º El máximo de cantidad, que devengando interés se admitirá en cuenta corriente, será la suma de cinco mil pesetas. 2.º Las peticiones de reintegro se hacen con treinta días de anticipación. 3.º Para las condiciones y modo de operar en las cuentas corrientes, las Sociedades cuentarrentistas habrán de ajustarse á los preceptos del Reglamento de cuentas corrientes que les facilitará el Banco.

El Banco popular de León XIII ha logrado proscindir, en beneficio de sus cuentarrentistas, de casi todas las trabas que para sus impositivos ponen generalmente las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad. Esto no obstante, el interés que da el Banco popular de León XIII se equipara al de dichos establecimientos, y es muy superior al que dan los demás Bancos en toda clase de cuentas corrientes.